



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8280 *Modificación de crédito núm. 09/2023*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de 20 de julio de 2023, aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 09/2023, y se publicó en el BOIB núm. 112 de 12 de agosto de 2023.

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito núm. 09/2023, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el acuerdo de modificación:

“PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos núm. 09/2023 por importe de 791.000,00 € correspondientes a suplementos de crédito.

SEGUNDO. Determinar la fórmula de financiación en base a remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, en la cantidad de 791.000,00€.

TERCERO. Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

Suplemento de Crédito:

Aplicación	Concepto	Prev. anterior	Mod.	Prev.Def.
1500/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN URB	160.000,00	100.000,00	260.000,00
1650/22100	ELECTRICIDAD CALLES	250.000,00	360.000,00	610.000,00
3380/22610	FIESTAS POPULARES	185.000,00	70.000,00	255.000,00
3400/22103	SUMINISTROS ENERGÉTICOSPOLIDEPORTIVO	80.000,00	60.000,00	140.000,00
4310/22609	ACTIVIDADES COMERCIO	10.000,00	3.000,00	13.000,00
2310/22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00	6.000,00	6.500,00
9200/22100	ELECTRICIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES	115.000,00	180.000,00	295.000,00
9240/22609	PARTICIPACION CIUDADANA	7.000,00	11.000,00	18.000,00
3400/63301	INVERSIÓN CALDERA POLIDEPORTIVO	3.387,56	1.000,00	4.387,56
TOTALES suplementos de crédito		810.887,56	791.000,00	1.601.887,56

CUARTO. Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente forma:

Por Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2022:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA	1.875.808,83	791.000,00	2.666.808,83
TOTALES		1.875.808,83	791.000,00	2.666.808,83

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (5 de septiembre de 2023)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

